



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
Nº 038 - 2012 - GRA/CR

Ayacucho, 25 de mayo de 2012

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL
POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27680, Reforma Constitucional y la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902, Ley Nº 28013, Ley Nº 28961, Ley Nº 28968 y Ley Nº 29053; aprobó el siguiente:

ACUERDO

Artículo Primero.- EXPRESAR NUESTRO RECONOCIMIENTO, al Colegio de Ingenieros del Perú – CIP Ayacucho, por cumplir su **L ANIVERSARIO – BODAS DE ORO** de creación institucional, el 08 de junio; Colegio Profesional que contribuye en el desarrollo de la Región, augurándole a los miembros de la Orden éxitos en el desenvolvimiento profesional.

Artículo Segundo.- Transcribir el presente Acuerdo Regional al señor Decano del Colegio de Ingenieros del Perú – CIP Ayacucho, a efectos de hacer extensivo el presente saludo a los agremiados.

POR TANTO:

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
SECRETARIA CONSEJO REGIONAL

Remito a usted copia Original de la Ordenanza Regional () y Acuerdo Consejo Regional (), la misma que constituye transcripción oficial. Expedida por ésta Secretaria.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Abog. **Lenón Alfredo Bustillos Chávez**
 Secretario Consejo Regional